

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL



FECHA DE INGRESO: <i>29 de mayo de 2009</i>		ORIGINADO EN: <i>Nocurnal (Bolivia)</i>	
PROCESO No. <i>419- 2009</i>		CUERPO No. <i>V</i>	
TIPO DE RECURSO: <i>Apelación</i>			
ACCIONANTE: <i>Nelson Aguirre Aguirre</i>		DEFENSOR:	
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:	
ACCIONADO: <i>Consejo Nacional Electoral</i>		DEFENSOR:	
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:	
OTROS INTERESADOS:			
ORGANISMO DEL QUE RECURRE:			
Parroquia:	Cantón:	Provincia: <i>Bolivia</i>	
Dirección:			
Telf:		Correo electrónico:	
JUEZ : <i>Dr. Arturo Donoso</i>		SECRETARIO RELATOR: <i>Dra. Ivonne Coloma,</i>	
OBSERVACIONES:			



REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL



FECHA DE INGRESO:		ORIGINADO EN:	
PROCESO No. <i>419- 2009</i>		CUERPO No. <i>✓</i>	
TIPO DE RECURSO:			
ACCIONANTE:		DEFENSOR:	
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:	
ACCIONADO:		DEFENSOR:	
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:	
OTROS INTERESADOS:			
ORGANISMO DEL QUE RECURRE:			
Parroquia:	Cantón:	Provincia:	
Dirección:			
Telf:		Correo electrónico:	
JUEZ : <i>Dr. Arturo Domínguez C.</i>		SECRETARIO RELATOR:	
OBSERVACIONES:			



ACTA DE ESCRUTINIO
CONCEJALAS / CONCEJALES
MUNICIPALES RURALES
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No.

CONTROL No.

38555
772306



PROVINCIA: BOLIVAR
CANTÓN: GUARANDA
PARROQUIA: SAN LUIS DE PAMBIL

ZONA: SAN LUIS DE PAMBIL
JUNTA No: 0003
MASCULINO

Página 3 de 5

VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES

29-50 - ALIANZA RED- MIPD - RED/MIPD



ORD.	CANDIDATOS	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS		
1	NELSON ARTURO ARGUELLO AGUAY	CUATRO	0	0	4
2	LIDIA IRAYDA SANCHEZ	DOS	0	0	2
3	LISANDRO OMAR SANCHEZ TOAPANTA	DOS	0	0	2
4	CARMEN DEL ROCIO AGUAGUIÑA	UNO	0	0	1

62-68 - ALIANZA OBRAS SON AMORES- AMAUTA YUYAY - MIOSAMIAI

ORD.	CANDIDATOS	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS		
1	CARLOS GUERRERO	DIESISETE	0	1	7
2	LILIANA VISTIN	VEINTE OCHO	0	2	8
3	WILLIAM CHELA	CINCO	0	0	5
4	MARIGZA LEDESMA	CINCO	0	0	5

RECOLECTOR

COLOCAR EN EL SOBRE 7 DE COLOR TOMATE

TRIBUNAL ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL



FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

Página 3 de 5
secuencial 162



**ACTA DE ESCRUTINIO
CONCEJALAS / CONCEJALES
MUNICIPALES RURALES
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009**

ACTA No.

CONTROL No.



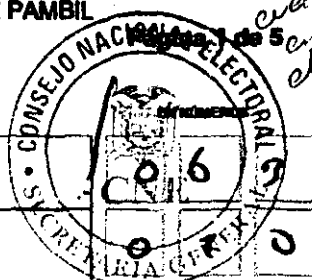
PROVINCIA: BOLIVAR
CANTÓN: GUARANDA
PARROQUIA: SAN LUIS DE PAMBIL

ZONA: SAN LUIS DE PAMBIL

JUNTA No: 0004

MASCULINO

EN LETRAS



PAPELETAS EN BLANCO	Segunda y tres
PAPELETAS ANULADAS	Diez

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
1	PARTIDO UNA NUEVA OPCIÓN, UNO - UNO	tres	0 0 3
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO" - PSP	cincuenta	0 5 0
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL - PRISAN	uno	0 0 1
29-60	ALIANZA RED- MFD - REDMFD	Tres	0 0 3
62-68	ALIANZA OBRAS SON AMORES- AMALTA YUYAY - MIOGAMAY	once	0 1 7

RECOLECTOR

COLOCAR EN EL SOBRE 7 DE COLOR TOMATE

TRIBUNAL ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV



**ACTA DE ESCRUTINIO
CONCEJALAS / CONCEJALES
MUNICIPALES RURALES
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009**

ACTA No. 35658

CONTROL No. 780808



PROVINCIA: BOLIVAR
CANTÓN: GUARANDA
PARROQUIA: SAN LUIS DE PAMBIL

ZONA: SAN LUIS DE PAMBIL

JUNTA No: 0004

MASCULINO



VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES

1 - PARTIDO UNA NUEVA OPCION, UNO - UNO

ORD.	CANDIDATOS	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
1	JULIANA VASCONEZ VARGAS	cinco	0 0 5
2	WALTER ANTONIO VERA CONTRERAS	seis	0 0 6
3	ALBA CHELA RAMIREZ	cuatro	0 0 4
4	JUAN JOSE POMA BARRAGAN	ceros	0 0 0

3 - PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO" - PSP

ORD.	CANDIDATOS	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
1	OSWALDO SEGUNDO REA MANOBANDA	cinco y cuatro	0 5 4
2	ELY ALEXANDRA CUMI AGUALONGO	seis	0 0 6
3	ADAN AGNELIO GUAMARICA	once	0 1 1
4	CLELIA EMPERATRIZ PAZMIÑO	dos	0 0 2

7 - PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL - PRIAN

ORD.	CANDIDATOS	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
1	HUGO ISRAEL TOALOMBO	dos	0 0 2
2	NANCY ERMENIA FOGACHO	ceros	0 0 0
3	HECTOR VINICIO LEDESMA	dos	0 0 2
4	BERTHA ELICIA GARCIA	ceros	0 0 0

TRIBUNAL ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

RECOLECTOR
COLOCAR EN EL SOBRE 7 DE COLOR TOMATE



[Signature]
FIRMA SECRETARIO JRV

FIRMA SECRETARIO JRV



ACTA DE ESCRUTINIO
CONCEJALAS / CONCEJALES
MUNICIPALES RURALES
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No.

CONTROL No.

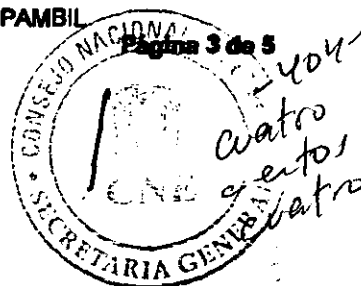


PROVINCIA: BOLIVAR
CANTÓN: GUARANDA
PARROQUIA: SAN LUIS DE PAMBIL

ZONA: SAN LUIS DE PAMBIL
JUNTA No: 0004
MASCULINO

VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES

29-50 - ALIANZA RED- MIPD - RED/MIPD



ORD.	CANDIDATOS	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
1	NELSON ARTURO ARGUELLO AGUAY	dos	0 0 2
2	LIDIA IRAYDA SANCHEZ	uno	0 0 1
3	LISANDRO OMAR SANCHEZ TOAPANTA	dos	0 0 2
4	CARMEN DEL ROCIO AGUAGUÑA	cero	0 0 0

62-68 - ALIANZA OBRAS SON AMORES- AMAUTA YUYAY - MIOSAMIAI

ORD.	CANDIDATOS	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
1	CARLOS GUERRERO	Diez	0 1 0
2	LILIANA VISTIN	veinti y siete	0 2 7
3	WILLIAM CHELA	trece	0 1 3
4	MARIGZA LEDESMA	cero	0 0 0

RECOLECTOR

COLOCAR EN EL SOBRE 7 DE COLOR TOMATE



PRESIDENTE JRV

SECRETARIO JRV



ACTA DE ESCRUTINIO
CONCEJALAS / CONCEJALES
MUNICIPALES RURALES
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No.

CONTROL No.



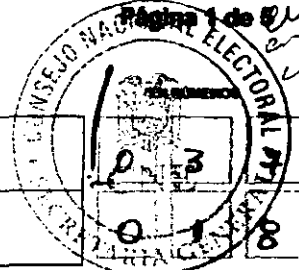
PROVINCIA: BOLIVAR
CANTÓN: GUARANDA
PARROQUIA: SAN LUIS DE PAMBIL

ZONA: SAN LUIS DE PAMBIL

JUNTA No: 0005

MASCULINO

EN LETRAS



PAPELETAS EN BLANCO	Treinta y Siete
PAPELETAS ANULADAS	Diez y Ocho

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
1	PARTIDO UNA NUEVA OPCIÓN, UNO - UNO	Ocho	6 0 8
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO" - PSP	Ochenta	0 8 0
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL - PRIN	Siete	0 0 7
29-50	ALIANZA RED-MIPD - REDMIPO	Dos	0 0 2
62-68	ALIANZA OBRAS SON AMORES- AMALTA YUYAY - MDSAMBAY	Treinta y Siete	0 3 7

RECOLECTOR

COLOCAR EN EL SOBRE 7 DE COLOR TOMATE

TRIBUNAL ELECTORAL
SECCIONES GENERALES



FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV



ACTA DE ESCRUTINIO
CONCEJALAS / CONCEJALES
MUNICIPALES RURALES
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

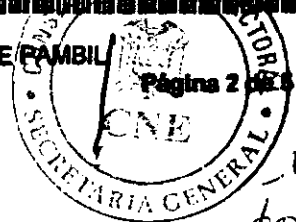
ACTA No.

CONTROL No.



PROVINCIA: BOLIVAR
CANTÓN: GUARANDA
PARROQUIA: SAN LUIS DE PAMBIL

ZONA: SAN LUIS DE PAMBIL
JUNTA No: 0005
MASCULINO



VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES

1 - PARTIDO UNA NUEVA OPCION, UNO - UNO

ORD.	CANDIDATOS	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS		
1	JULIANA VASCONEZ VARGAS	Dos	0	0	2
2	WALTER ANTONIO VERA CONTRERAS	Cinco	0	0	5
3	ALBA CHELA RAMIREZ	Dos	0	0	2
4	JUAN JOSE POMA BARRAGAN	Dos	0	0	2

3 - PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO" - PSP

ORD.	CANDIDATOS	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS		
1	OSWALDO SEGUNDO REA MANOBANDA	Sesenta y Nueve	0	6	9
2	ELY ALEXANDRA CUMI AGUALONGO	Treinta y Dos	0	3	2
3	ADAN AGNELJO GUAMARICA	Treinta y Uno	0	3	1
4	CLELIA EMPERATRIZ PAZMIÑO	Treinta	0	3	0

7 - PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL - PRIAN

ORD.	CANDIDATOS	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS		
1	HUGO ISABEL TOALOMBO	Cuatro	0	0	4
2	NANCY ERMINIA FOGACHO	Tres	0	0	3
3	HECTOR VINICIO LEDESMA	Cuatro	0	0	4
4	BERTHA ELICIA GARCIA	Uno	0	0	1

TRIBUNAL
SECRETARIA GENERAL

RECOLECTOR
COLOCAR EN EL SOBRE 7 DE COLOR TOMATE



FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV



ACTA DE ESCRUTINIO
CONCEJALAS / CONCEJALES
MUNICIPALES RURALES
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

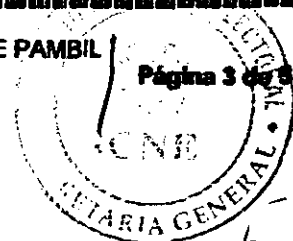
ACTA No.

CONTROL No.



PROVINCIA: BOLIVAR
CANTÓN: GUARANDA
PARROQUIA: SAN LUIS DE PAMBIL

ZONA: SAN LUIS DE PAMBIL
JUNTA No: 0005
MASCULINO



VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES

29-50 - ALIANZA RED- MIPD - RED/MIPD

ORD.	CANDIDATOS	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS		
1	NELSON ARTURO ARGUELLO AGUAY	Cero	0	0	0
2	LIDIA IRAYDA SANCHEZ	Uno	0	0	1
3	LISANDRO OMAR SANCHEZ TOAPANTA	Uno	0	0	1
4	CARMEN DEL ROCIO AGUAGUIÑA	Cero	0	0	0

62-68 - ALIANZA OBRAS SON AMORES- AMAUTA YUYAY - MIOSA/MIAY

ORD.	CANDIDATOS	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS		
1	CARLOS GUERRERO	Diez y Seis	0	1	6
2	LILIANA VISTIN	Veinte y Cuatro	0	3	4
3	WILLIAM CHELA	Quince	0	1	5
4	MARIGZA LEDESMA	Nueve	0	0	9

RECOLECTOR

COLOCAR EN EL SOBRE 7 DE COLOR TOMATE

TRIBUNAL ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL



FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV



ACTA DE ESCRUTINIO
CONCEJALAS / CONCEJALES
MUNICIPALES RURALES
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No.

CONTROL No.

75862

780302

PROVINCIA: BOLIVAR
CANTÓN: GUARANDA
PARROQUIA: SAN LUIS DE PAMBIL

ZONA: SAN FERNANDO

JUNTA No: 0001

MASCULINO

EN LETRAS



PAPELETAS EN BLANCO	Veinte y nueve	0	2	9
PAPELETAS ANULADAS	Nueve	0	0	9

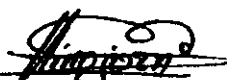
VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

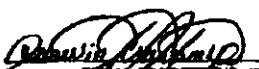
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
1	PARTIDO UNA NUEVA OPCIÓN, UNO - UNO	Cero	0 0 0
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO" - PSP	Cero	0 0 0
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL - PRIAN	Cero	0 0 0
29-50	ALIANZA RED- MPO - REDAMPO	Cero	0 0 0
02-68	ALIANZA OBRAS SON AMORES- AMALTA YUYAY - MIDAMRAY	Cero	0 0 0

RECOLECTOR

COLOCAR EN EL SOBRE 7 DE COLOR TOMATE




FIRMA PRESIDENTE JRJ


FIRMA SECRETARIO JRJ



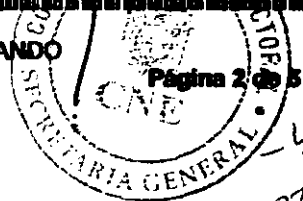
ACTA DE ESCRUTINIO
CONCEJALAS / CONCEJALES
MUNICIPALES RURALES
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. 35462
CONTROL No. 760362



PROVINCIA: BOLIVAR
CANTÓN: GUARANDA
PARROQUIA: SAN LUIS DE PAMBIL

ZONA: SAN FERNANDO
JUNTA No: 0001
MASCULINO



VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES

1 - PARTIDO UNA NUEVA OPCION, UNO - UNO

ORD.	CANDIDATOS	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
1	JULIANA VASCONEZ VARGAS	Cuatro	004
2	WALTER ANTONIO VERA CONTRERAS	cuatro	004
3	ALBA CHELA RAMIREZ	Cinco	005
4	JUAN JOSE POMA BARRAGAN	Dos	002

3 - PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO" - PSP

ORD.	CANDIDATOS	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
1	OSWALDO SEGUNDO REA MANOBANDA	Cincuenta y Cinco	055
2	ELY ALEXANDRA CUMI AGUALONGO	Uehite y Cinco	025
3	ADAN AGNELIO GUAMARICA	treita y cuatro	034
4	CLELIA EMPERATRIZ PAZMIÑO	Uehite y uno	021

7 - PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL - PRIAN

ORD.	CANDIDATOS	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
1	HUGO ISRAEL TOALOMBO	cuatro	004
2	NANCY ERMENIA FOGACHO	dos	002
3	HECTOR VINICIO LEDESMA	dos	002
4	BERTHA ELICIA GARCIA	dos	002

SECRETARIA GENERAL

FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

RECOLECTOR
DE COLOR TOMATE
7
COLOCAR EN EL SOBRE



ACTA DE ESCRUTINIO
CONCEJALAS / CONCEJALES
MUNICIPALES RURALES
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No.

CONTROL No.



PROVINCIA: BOLIVAR
CANTÓN: GUARANDA
PARROQUIA: SAN LUIS DE PAMBIL

ZONA: SAN FERNANDO

JUNTA No: 0001

MASCULINO

Página 3 de 5

VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES

29-50 - ALIANZA RED- MIPD - RED/MIPD

ORD.	CANDIDATOS	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
1	NELSON ARTURO ARGUELLO AGUAY	Cero	0 0 0
2	LIDIA IRAYDA SANCHEZ	Cero	0 0 0
3	LISANDRO OMAR SANCHEZ TOAPANTA	UNO	0 0 1
4	CARMEN DEL ROCIO AGUAGUIÑA	000	0 0 0

62-68 - ALIANZA OBRAS SON AMORES- AMAUTA YUYAY - MIOSAMIAI

ORD.	CANDIDATOS	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
1	CARLOS GUERRERO	Veinte y cuatro	0 2 4
2	LILIANA VISTIN	Veinte y cinco	0 2 5
3	WILLIAM CHELA	Diez si nueve	0 1 9
4	MARIGZA LEDESMA	Quince	0 1 5

RECOLECTOR

COLOCAR EN EL SOBRE 7 DE COLOR TOMATE



[Signature]
FIRMA PRESIDENTE JRV

[Signature]
FIRMA SECRETARIO JRV



ACTA DE ESCRUTINIO
CONCEJALAS / CONCEJALES
MUNICIPALES RURALES
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No.

CONTROL No.

25051
728825



PROVINCIA: BOLIVAR
CANTÓN: GUARANDA
PARROQUIA: SAN LUIS DE PAMBIL

ZONA: SAN LUIS DE PAMBIL

JUNTA No: 0001

FEMENINO

EN LETRAS

Página 1 de 5

PAPELETAS EN BLANCO	Sesenta y dos	0	6	2
PAPELETAS ANULADAS	Seis	0	0	6

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
1	PARTIDO UNA NUEVA OPCIÓN, UNO - UNO	Veinte y uno	0 2 1
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO" - PSP	Docientos Cuarenta	2 4 0
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL - PRIN	Trese	0 1 3
29-50	ALIANZA RED-MIPO - REDMIPO	Siete	0 0 7
62-68	ALIANZA OBRAS CON AMORES- AMAUTA YUYAY - MOCAMAY	Ciento treinta y seis	1 3 6

RECOLECTOR

COLOCAR EN EL SOBRE 7 DE COLOR TOMATE

TRIBUNAL ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL



FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV



ACTA DE ESCRUTINIO
CONCEJALAS / CONCEJALES
MUNICIPALES RURALES
ELECCIONES GENERALES

26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No.

CONTROL No.



PROVINCIA: BOLIVAR

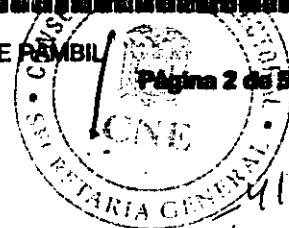
CANTÓN: GUARANDA

PARROQUIA: SAN LUIS DE PAMBIL

ZONA: SAN LUIS DE PAMBIL

JUNTA No: 0001

FEMENINO



VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES

1 - PARTIDO UNA NUEVA OPCION, UNO - UNO

ORD.	CANDIDATOS	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS		
1	JULIANA VASCONEZ VARGAS	Cinco	0	0	5
2	WALTER ANTONIO VERA CONTRERAS	Ciete	0	0	7
3	ALBA CHELA RAMIREZ	Sinco	0	0	5
4	JUAN JOSE POMA BARRAGAN	Cuatro	0	0	4

3 - PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO" - PSP

ORD.	CANDIDATOS	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS		
1	OSWALDO SEGUNDO REA MANOBANDA	Noventa y uno	0	9	1
2	ELY ALEXANDRA CUVI AGUALONGO	Sinuenta y dos	0	5	2
3	ADAN AGNELIO GUAMARICA	Sinuenta y uno	0	5	1
4	CLELIA EMPERATRIZ PAZMIÑO	Cuarenta y seis	0	4	6

7 - PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL - PRIAN

ORD.	CANDIDATOS	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS		
1	HUGO ISRAEL TOALOMBO	Seis	0	0	6
2	NANCY ERMENIA FOGACHO	Tres	0	0	3
3	HECTOR VINICIO LEDESMA	Dos	0	0	2
4	BERTHA ELICIA GARCIA	Dos	0	0	2

SECRETARIA GENERAL

RECOLECTOR

COLOCAR EN EL SOBRE 7 DE COLOR TOMATE



FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

[illegible]

DE PAMBIL

Página 2 de 5

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
SECRETARIA GENERAL

[Handwritten signature]

413
cuatro
cientos
trece

62-68 - ALIANZA OBRAS SON AMORES- ANAUTA YUYAY - MIOSAMIAI

ORD.	CANDIDATOS	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS		
1	CARLOS GUERRERO	Veinte y nueve	0	2	9
2	LILIANA VISTIN	Cincuenta y cinco	0	5	5
3	WILLIAM CHELA	Veinte y siete	0	2	7
4	MARIGZA LEDESMA	Veinte y cinco	0	2	5

COLOCAR EN EL SOBRE



FRATERNIZANTE JAV

EDMOND SECRETARIO JR.

RECOLECTOR

COLOCAR EN EL SOBRE 7 DE COLOR TOMATE



ACTA DE ESCRUTINIO CONCEJALAS / CONCEJALES MUNICIPALES RURALES ELECCIONES GENERALES 26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. 35853
CONTROL No. 795555



PROVINCIA: BOLIVAR
CANTÓN: GUARANDA
PARROQUIA: SAN LUIS DE PAMBIL

ZONA: SAN LUIS DE PAMBIL

JUNTA No: 0002

FEMENINO

EN LETRAS



PAPELETAS EN BLANCO	Ochen ta y cinco	0	8	5
PAPELETAS ANULADAS	Diesiocho	0	1	8

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS		
1	PARTIDO UNA NUEVA OPCIÓN, UNO - UNO	Veinti dos	0	2	2
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO" - PSP	Doientos cincuenta y uno	2	5	1
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL - PRIN	Cuatro	0	0	4
29-50	ALIANZA RED-MPD - REDMPD	Siete	0	0	7
62-68	ALIANZA OBRAS SON AMORES- AMALTA YUYAY - MROSAMBAY	Cien to nueve.	1	0	9

SECRETARIA GENERAL

[Firma]
PRESIDENTE JRV

[Firma]
FIRMA SECRETARIO JRV



ACTA DE ESCRUTINIO
CONCEJALAS / CONCEJALES
MUNICIPALES RURALES
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No.

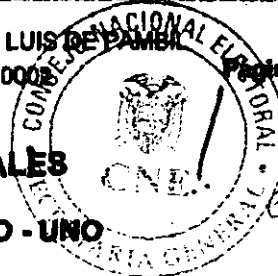
CONTROL No.

35863
78555
415-
Catorce quince



PROVINCIA: BOLIVAR
CANTÓN: GUARANDA
PARROQUIA: SAN LUIS DE PAMBIL

ZONA: SAN LUIS DE PAMBIL
JUNTA No: 0008
FEMENINO



Página 2 de 5

VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES

1 - PARTIDO UNA NUEVA OPCION, UNO - UNO

-415-
catorce
veinte
quince

ORD.	CANDIDATOS	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
1	JULIANA VASCONEZ VARGAS		
2	WALTER ANTONIO VERA CONTRERAS		
3	ALBA CHELA RAMIREZ		
4	JUAN JOSE POMA BARRAGAN		

3 - PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO" - PSP

ORD.	CANDIDATOS	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
1	OSWALDO SEGUNDO REA MANOBANDA		
2	ELY ALEXANDRA CUVI AGUALONGO		
3	ADAN AGNELIO GUAMARICA		
4	CLELIA EMPERATRIZ PAZMIÑO		

7 - PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL - PRIAN

ORD.	CANDIDATOS	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
1	HUGO ISRAEL TONLONBO		
2	NANCY ERMENIA FOGACHO		
3	HECTOR VINICIO LEDESMA		
4	BERTHA ELICIA GARCIA		

TRIBUNAL ELECTORAL
SECRETARIO GENERAL

FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

RECOLECTOR
COLOCAR EN EL SOBRE 7 DE COLOR TOMATE



ACTA DE ESCRUTINIO
CONCEJALAS / CONCEJALES
MUNICIPALES RURALES
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No.

CONTROL No.



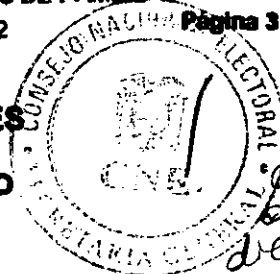
PROVINCIA: BOLIVAR
CANTÓN: GUARANDA
PARROQUIA: SAN LUIS DE PAMBIL

ZONA: SAN LUIS DE PAMBIL
JUNTA No: 0002
FEMENINO

Página 3 de 5

VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES

29-50 - ALIANZA RED- MIPD - RED/MIPD



ORD.	CANDIDATOS	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS		
1	NELSON ARTURO ARGUELLO AGUAY	Uno	0	0	1
2	LIDIA IRAYDA SANCHEZ	Dos	0	0	2
3	LISANDRO OMAR SANCHEZ TOAPANTA	Dos	0	0	2
4	CARMEN DEL ROCIO AGUAGUIÑA	Dos	0	0	2

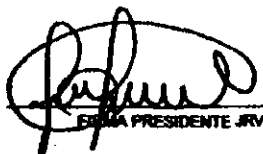
62-68 - ALIANZA OBRAS SON AMORES- AMAUTA YUYAY - MIOSA/MIAY

ORD.	CANDIDATOS	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS		
1	CARLOS GUERRERO	Veinte seis	0	2	6
2	LILIANA VISTIN	Cuarenta y dos	0	4	2
3	WILLIAM CHELA	Veinte tres	0	2	3
4	MARIGZA LEDESMA	Diez y ocho	0	1	8

RECOLECTOR

COLOCAR EN EL SOBRE 7 DE COLOR TOMATE




FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV



ACTA DE ESCRUTINIO
CONCEJALAS / CONCEJALES
MUNICIPALES RURALES
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. 35855
CONTROL No. 722394



PROVINCIA: BOLIVAR
CANTÓN: GUARANDA
PARROQUIA: SAN LUIS DE PAMBIL

ZONA: SAN LUIS DE PAMBIL
JUNTA No: 0003
FEMENINO
EN LETRAS



PAPELETAS EN BLANCO	<i>cinuenta y seis</i>	0	5	8
PAPELETAS ANULADAS	<i>veinti tres</i>	0	2	3

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
1	PARTIDO UNA NUEVA OPCIÓN, UNO - UNO	<i>veinti y seis</i>	0 2 6
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO" - PSP	<i>veinte ochenta y cinco</i>	1 8 5
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL - PRIN	<i>diez ochenta</i>	0 1 8
29-50	ALIANZA RED- MPO - REDMPO	<i>veinte</i>	0 0 5
62-68	ALIANZA OBRAS SON AMORES - AMAUTA YUYAY - MIOGAMAY	<i>veinte y tres</i>	1 2 3

RECOLECTOR

COLOCAR EN EL SOBRE 7 DE COLOR TOMATE



[Signature]
FIRMA PRESIDENTE JRV

[Signature]
FIRMA SECRETARIO JRV



ACTA DE ESCRUTINIO
CONCEJALAS / CONCEJALES
MUNICIPALES RURALES
ELECCIONES GENERALES

26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No.

35855

CONTROL No.

722394



PROVINCIA: BOLIVAR

CANTÓN: GUARANDA

PARROQUIA: SAN LUIS DE PAMBIL

ZONA: SAN LUIS DE PAMBIL

JUNTA No: 0003

FEMENINO

VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES

1 - PARTIDO UNA NUEVA OPCION, UNO - UNO

ORD.	CANDIDATOS	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS		
1	JULIANA VASCONEZ VARGAS	cinco	0	0	5
2	WALTER ANTONIO VERA CONTRERAS	Tres	0	1	3
3	ALBA CHELA RAMIREZ	seis	0	0	6
4	JUAN JOSE POMA BARRAGAN	dos	0	0	2

3 - PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO" - PSP

ORD.	CANDIDATOS	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS		
1	OSWALDO SEGUNDO REA MANOBANDA	veinte y uno	0	9	1
2	ELY ALEXANDRA CUMI AGUALONGO	veinte y nueve	0	4	9
3	ADAN AGNELIO GUAMARICA	veinte y cinco	0	4	5
4	CLELIA EMPERATRIZ PAZMIÑO	cuarenta	0	4	0

7 - PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL - PRIAN

ORD.	CANDIDATOS	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS		
1	HUGO ISRAEL TOALOMBO	ocho	0	0	8
2	NANCY ERMENIA FOGACHO	dos	0	0	2
3	HECTOR VINICIO LEDESMA	seis	0	0	6
4	BERTHA ELICIA GARCIA	dos	0	0	2

TRIBUNAL ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

RECOLECTOR

COLOCAR EN EL SOBRE 7 DE COLOR TOMATE



ACTA DE ESCRUTINIO
CONCEJALAS / CONCEJALES
MUNICIPALES RURALES
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No.

CONTROL No.

722394



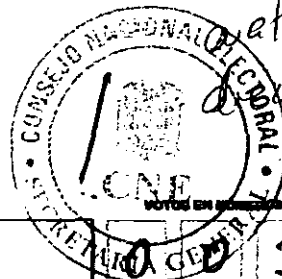
PROVINCIA: BOLIVAR
CANTÓN: GUARANDA
PARROQUIA: SAN LUIS DE PAMBIL

ZONA: SAN LUIS DE PAMBIL
JUNTA No: 0003
FEMENINO

Página 3 de 5

VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES

29-50 - ALIANZA RED- MIPD - RED/MIPD



ORD.	CANDIDATOS	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
1	NELSON ARTURO ARGUELLO AGUAY	Tres	0 0 3
2	LIDIA IRAYDA SANCHEZ	uno	0 0 1
3	LISANDRO OMAR SANCHEZ TOAPANTA	uno	0 0 1
4	CARMEN DEL ROCIO AGUAGUIÑA	uno	0 0 0

62-68 - ALIANZA OBRAS SON AMORES- AMAUTA YUYAY - MIOSAMIAI

ORD.	CANDIDATOS	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
1	CARLOS GUERRERO	veinticuatro	0 2 4
2	LILIANA VISTIN	cinuenta y tres	0 5 3
3	WILLIAM CHELA	veintiocho	0 2 8
4	MARIGZA LEDESMA	diez y siete	0 1 8

RECOLECTOR

COLOCAR EN EL SOBRE 7 DE COLOR TOMATE

TRIBUNAL ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL



FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

Página 3 de 5
secuencial 182



ACTA DE ESCRUTINIO
CONCEJALAS / CONCEJALES
MUNICIPALES RURALES
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No.

CONTROL No.

771398



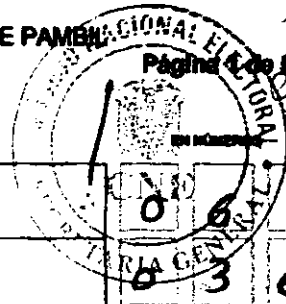
PROVINCIA: BOLIVAR
CANTÓN: GUARANDA
PARROQUIA: SAN LUIS DE PAMBIL

ZONA: SAN LUIS DE PAMBIL

JUNTA No: 0004

FEMENINO

EN LETRAS



PAPELETAS EN BLANCO	sesenta seis
PAPELETAS ANULADAS	treinta seis

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

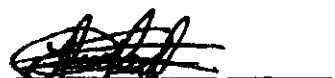
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
1	PARTIDO UNA NUEVA OPCIÓN, UNO - UNO	cero cero	— — —
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO" - PSP	cuarenta uno	0 4 1
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL - PRIN	tres	0 0 3
23-50	ALIANZA RED- MIPD - REDMIPD	dos	0 0 2
62-68	ALIANZA OBRAS SON AMORES- AMAUTA YUYAY - MOSAMAY	once	0 1 1

RECOLECTOR

COLOCAR EN EL SOBRE 7 DE COLOR TOMATE




FIRMA PRESIDENTE JRV


FIRMA SECRETARIO JRV



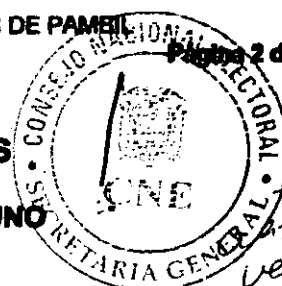
ACTA DE ESCRUTINIO
CONCEJALAS / CONCEJALES
MUNICIPALES RURALES
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. 35857
CONTROL No. 771398



PROVINCIA: BOLIVAR
CANTÓN: GUARANDA
PARROQUIA: SAN LUIS DE PAMBIL

ZONA: SAN LUIS DE PAMBIL
JUNTA No: 0004
FEMENINO



Página 2 de 5

VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES

1 - PARTIDO UNA NUEVA OPCION, UNO - UNO

ORD.	CANDIDATOS	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
1	JULIANA VASCONEZ VARGAS		
2	WALTER ANTONIO VERA CONTRERAS	siete	0 0 7
3	ALBA CHELA RAMIREZ	tres	0 0 3
4	JUAN JOSE POMA BARRAGAN		

3 - PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO" - PSP

ORD.	CANDIDATOS	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
1	OSWALDO SEGUNDO REA MANOBANDA	cincuenta cuatro	0 5 4
2	ELY ALEXANDRA CUVI AGUALONGO	doce	0 1 2
3	ADAN AGNELIO GUAMARICA	cinco	0 0 5
4	CLELIA EMPERATRIZ PAZMIÑO	seis	0 0 6

7 - PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL - PRIAN

ORD.	CANDIDATOS	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
1	HUGO ISRAEL TOALOMBO	dos	0 0 2
2	NANCY ERMENIA FOGACHO		
3	HECTOR VINCIO LEDESMA	cuatro	0 0 4
4	BERTHA ELICIA GARCIA	uno	0 0 1

TRIBUNAL ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV



ACTA DE ESCRUTINIO
CONCEJALAS / CONCEJALES
MUNICIPALES RURALES
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No.

35857

CONTROL No.

771398



PROVINCIA: BOLIVAR
CANTÓN: GUARANDA
PARROQUIA: SAN LUIS DE PAMBIL

ZONA: SAN LUIS DE PAMBIL
JUNTA No: 0004
FEMENINO

VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES

29-50 - ALIANZA RED- MIPD - RED/MIPD



ORD.	CANDIDATOS	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
1	NELSON ARTURO ARGUELLO AGUAY	cero tres	0 0 3
2	LIDIA IRAYDA SANCHEZ	cero tres	0 0 3
3	LISANDRO OMAR SANCHEZ TOAPANTA	cero cuatro	0 0 4
4	CARMEN DEL ROCIO AGUAGUIÑA	cero uno	0 0 1

62-68 - ALIANZA OBRAS SON AMORES- AMAUTA YUYAY - MIOSA/MIAY

ORD.	CANDIDATOS	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
1	CARLOS GUERRERO	cero ocho	0 0 8
2	LILIANA VISTIN	cero veinte ocho	0 2 8
3	WILLIAM CHELA	cero doce	0 1 2
4	MARIGZA LEDESMA		- - -

RECOLECTOR

COLOCAR EN EL SOBRE 7 DE COLOR TOMATE



[Firma]
FIRMA PRESIDENTE JRV

[Firma]
FIRMA SECRETARIO JRV

RECOLECTOR

COLOCAR EN EL SOBRE 7 DE COLOR TOMATE



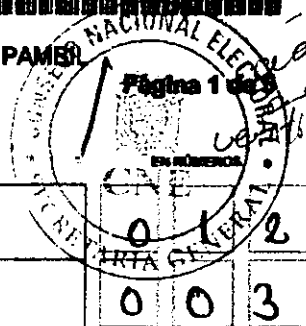
**ACTA DE ESCRUTINIO
CONCEJALAS / CONCEJALES
MUNICIPALES RURALES
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009**

ACTA No. 35659
CONTROL No. 731128



PROVINCIA: BOLIVAR
CANTÓN: GUARANDA
PARROQUIA: SAN LUIS DE PAMBIL

ZONA: SAN LUIS DE PAMER
JUNTA No: 0005
FEMENINO
EN LETRAS



PAPELETAS EN BLANCO	Doce	0	1	2
PAPELETAS ANULADAS	Tres	0	0	3

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
1	PARTIDO UNA NUEVA OPCIÓN, UNO - UNO	Tres	0 0 3
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO" - PSP	Treinta y siete	0 3 7
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL - PRAN	Uno	0 0 1
29-60	ALIANZA RED- MPO - REDMPO	Cero	0 0 0
62-68	ALIANZA OBRAS SON AMORES- AMAUTA YUYAY - MOSAMAY	Trece	0 1 3

TRIBUNAL ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL



[Signature]
FIRMA PRESIDENTE JRV

[Signature]
FIRMA SECRETARIO JRV



ACTA DE ESCRUTINIO
CONCEJALAS / CONCEJALES
MUNICIPALES RURALES
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. 35859
CONTROL No. 731128



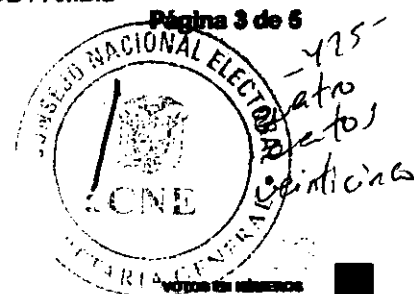
PROVINCIA: BOLIVAR
CANTÓN: GUARANDA
PARROQUIA: SAN LUIS DE PAMBIL

ZONA: SAN LUIS DE PAMBIL
JUNTA No: 0005
FEMENINO

Página 3 de 6

VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES

29-50 - ALIANZA RED- MIPD - RED/MIPD



ORD.	CANDIDATOS	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS		
1	NELSON ARTURO ARGUELLO AGUAY	Cero	0	0	0
2	LIDIA RAYDA SANCHEZ	Cero	0	0	0
3	LISANDRO OMAR SANCHEZ TOAPANTA	Cero	0	0	0
4	CARMEN DEL ROCIO AGUAGUIÑA	Cero	0	0	0

62-68 - ALIANZA OBRAS SON AMORES- AMAUTA YUYAY - MIOSA/MIAY

ORD.	CANDIDATOS	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS		
1	CARLOS GUERRERO	Cinco	0	0	5
2	LILIANA VISTIN	Tres	0	0	3
3	WILLIAM CHELA	Tres	0	0	3
4	MARIGZA LEDESMA	Dos	0	0	2

RECOLECTOR

COLOCAR EN EL SOBRE 7 DE COLOR TOMATE

RECEIVED
SECRETARÍA GENERAL



FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

Página 3 de 5
secuencia/ 123



ACTA DE ESCRUTINIO
CONCEJALAS / CONCEJALES
MUNICIPALES RURALES
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. 426-
CONTROL No. 75591
Página 1 de 5
CNE
SECRETARIA GENERAL

PROVINCIA: BOLIVAR
CANTÓN: GUARANDA
PARROQUIA: SAN LUIS DE PAMBIL

ZONA: SAN FERNANDO
JUNTA No: 000
FEMENINO
EN LETRAS

PAPELETAS EN BLANCO	<i>zero veintiocho</i>	0	2	8
PAPELETAS ANULADAS	<i>zero veintiocho</i>	0	2	8

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
1	PARTIDO UNA NUEVA OPCIÓN, UNO - UNO	<i>zero</i>	0 0 0
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO" - PSP	<i>zero veinte</i>	0 2 0
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL - PRAN	<i>zero cuatro</i>	0 0 4
29-50	ALIANZA RED- MPO - REDMPO	<i>zero</i>	0 0 0
62-68	ALIANZA OBRAS SON AMORES- AMAUTA YUYAY - MOSAMAY	<i>zero dieciocho</i>	0 1 8

RECOLECTOR

COLOCAR EN EL SOBRE 7 DE COLOR TOMATE

TRIBUNAL ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL



Jady Vera
FIRMA PRESIDENTE JRV

Vilma B.
FIRMA SECRETARIO JRV



ACTA DE ESCRUTINIO
CONCEJALAS / CONCEJALES
MUNICIPALES RURALES
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No.

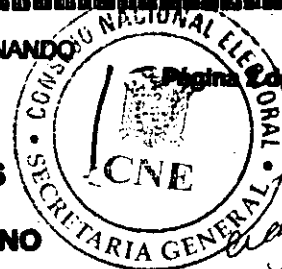
CONTROL No.

427-
35641
Cochabamba
795831



PROVINCIA: BOLIVAR
CANTÓN: GUARANDA
PARROQUIA: SAN LUIS DE PAMBIL

ZONA: SAN FERNANDO
JUNTA No: 0001
FEMENINO



VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES

1 - PARTIDO UNA NUEVA OPCION, UNO - UNO

ORD.	CANDIDATOS	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS		
1	JULIANA VASCONEZ VARGAS	Zero	0	0	0
2	WALTER ANTONIO VERA CONTRERAS	Zero	0	0	0
3	ALBA CHELA RAMIREZ	Zero dos	0	0	2
4	JUAN JOSE POMA BARRAGAN	Zero	0	0	0

3 - PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO" - PSP

ORD.	CANDIDATOS	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS		
1	OSWALDO SEGUNDO REA MANOBANDA	Zero veinte y nueve	0	2	9
2	ELY ALEXANDRA CUMI AGUALONGO	Zero	0	0	0
3	ADAN AGNELIO GUAMARICA	Zero cinco	0	0	5
4	CLELIA EMPERATRIZ PAZMIÑO	Zero cuatro	0	0	4

7 - PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL - PRIAN

ORD.	CANDIDATOS	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS		
1	HUGO ISABEL TOALOMBO	Zero cinco	0	0	5
2	NANCY ERMENIA FOGACHO	Zero dos	0	0	2
3	HECTOR VINICIO LEDESMA	Zero	0	0	0
4	BERTHA ELICIA GARCIA	Zero	0	0	0

TRIBUNAL ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

RECOLECTOR
DE COLOR TOMATE
7
COLOCAR EN EL SOBRE



Jady Vera
FIRMA PRESIDENTE JRV

Vilma G. G. G.
FIRMA SECRETARIO JRV



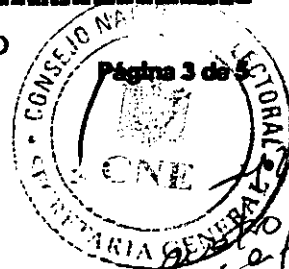
CONCEJALAS Y CONCEJALES
MUNICIPALES RURALES
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

CONTROL No. 785831



PROVINCIA: BOLIVAR
CANTÓN: GUARANDA
PARROQUIA: SAN LUIS DE PAMBIL

ZONA: SAN FERNANDO
JUNTA No: 0001
FEMENINO



VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES

29-50 - ALIANZA RED- MIPD - RED/MIPD

ORD.	CANDIDATOS	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS		
1	NELSON ARTURO ARGUELLO AGUAY	<i>Redo das</i>	0	0	2
2	LIDIA IRAYDA SANCHEZ	<i>Redo seno</i>	0	0	1
3	LISANDRO OMAR SANCHEZ TOAPANTA	<i>Redo</i>	0	0	0
4	CARMEN DEL ROCIO AGUAGUIÑA	<i>Redo seno</i>	0	0	1

62-68 - ALIANZA OBRAS SON AMORES- AMAUTA YUYAY - MIOSA/MIAY

ORD.	CANDIDATOS	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS		
1	CARLOS GUERRERO	<i>Redo ocho</i>	0	0	8
2	LILIANA VISTIN	<i>Redo doce</i>	0	1	2
3	WILLIAM CHELA	<i>Redo cinco</i>	0	0	5
4	MARIGZA LEDESMA	<i>Redo dos</i>	0	0	2

TRIP
CON
TRIBUNAL ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

RECOLECTOR

COLOCAR EN EL SOBRE 7 DE COLOR TOMATE



Jody Vera
FIRMA PRESIDENTE JRJ

Wilma Solis
FIRMA SECRETARIO JRJ

NOTIFICACIONES EN LOS CASILLEROS ELECTORALES

PARTIDOS Y MOVIMIENTOS	OFICIO	ASUNTO	FECHA	HORA	FIRMA
ING. NELSON ARGÜELLO AGUAY, CANDIDATO A CONCEJAL RURAL DEL CANTÓN GUARANDA, DE LA PROVINCIA DE BOLÍVAR, AUSPICIADO POR LA ALIANZA MOVIMIENTO RED, ÉTICA Y DEMOCRACIA, MOVIMIENTO POLO DEMOCRÁTICO, LISTAS 29-50, ABG. MANOLO VÁSCONEZ MARTÍNEZ, ABOGADO PATROCINADOR	OFICIO No.001891	PLE-CNE-23-26-5-2009	28/05/2009	20H00	

RAZÓN: Siento por tal que el día de hoy veinte y ocho de mayo del dos mil nueve , a las veinte horas, notifiqué en los casilleros electorales 29-50 y en la cartelera electoral del Consejo Nacional Electoral, la resolución antes referida.- LO CERTIFICO.-

DR. EDUARDO ARMENDARÍZ VILLALVA

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICO: Que las **FOTOCOPIAS** que
antecedan son iguales a los **ORIGINALES** que
se depositan en los ARCHIVOS MAYO 2009

Quito, de _____ del _____

EL SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

cuadros de la
-430-
certificadas
100-

-431-
cuatrocientos
treinta y uno

OFICIO N° 00001891

Quito, 27 de mayo del 2009

Señores

Ing. Nelson Argüello Aguay

**CANDIDATO A CONCEJAL RURAL DEL CANTÓN GUARANDA, DE LA
PROVINCIA DE BOLÍVAR, AUSPICIADO POR LA ALIANZA MOVIMIENTO RED,
ÉTICA Y DEMOCRACIA, MOVIMIENTO POLO DEMOCRÁTICO, LISTAS 29-50**

Abg. Manolo Vásconez Martínez

ABOGADO PATROCINADOR

Ciudad

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Ustedes que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria de martes 26 de mayo del 2009, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-CNE-23-26-5-2009

"Visto el escrito del ingeniero Nelson Argüello Aguay, candidato a Concejal Rural del Cantón Guaranda, de la Provincia de Bolívar, auspiciado por la alianza Movimiento Red, Ética y Democracia, Movimiento Polo Democrático, Listas 29-50, y su abogado patrocinador Manolo Vásconez Martínez, por haber sido presentado dentro del plazo de ley, el Pleno del Consejo Nacional Electoral acepta el Recurso Contencioso Electoral de Apelación en contra de la Resolución PLE-CNE-14-20-5-2009, mediante la que se negó la petición formulada por los comparecientes y se ratificó en todas sus partes la Resolución JPE-DP-S-082A, de la Junta Provincial Electoral de Bolívar, que rechazó por improcedente y por no estar debidamente fundamentada la impugnación interpuesta, y consecuentemente se ratificaron los resultados numéricos notificados por la Junta Provincial Electoral de Bolívar, de la dignidad de Concejales Rurales del Cantón Guaranda, de la Provincia de Bolívar, disponiéndose al señor Secretario General arme el expediente correspondiente y lo remita al Tribunal Contencioso Electoral, para trámites de ley".

Particular que le comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**
/nm



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICO: Que las **FOTOCOPIAS** que
anteceden son iguales a los **ORIGINALES** que
reposan en los **ARCHIVOS**

Quito, de **28 MAYO 2009** del

EL SECRETARIO GENERAL

RECEBIDO
SECRETARIA GENERAL

OFICIO No. 00001898

Quito, 28 de mayo del 2009

Señora Doctora
Tania Arias

PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
Ciudad.-

432
cuatrocientos treinta y tres
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA
RECEPCION

Fecha: *29.05.09*

Hora: *14h 53*

Nombre: *Manuela Ruiz*
Manuela Ruiz

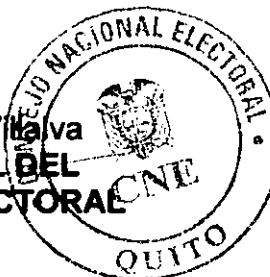
De mi consideración:

En cumplimiento de la Resolución **PLE-CNE-23-26-5-2009**, en mi calidad de Secretario General del Consejo Nacional Electoral, adjunto se servirá encontrar el expediente del recurso de apelación interpuesto por el ingeniero Nelson Argüello Aguay, candidato a Concejal Rural del Cantón Guaranda, de la Provincia de Bolívar, auspiciado por la alianza Movimiento Red, Ética y Democracia, Movimiento Polo Democrático, Listas 29-50, y su abogado patrocinador Manolo Vásconez Martínez, en contra de la Resolución PLE-CNE-14-20-5-2009, constante en cuatrocientos treinta y un fojas, para que el Tribunal Contencioso Electoral proceda conforme a ley.

De usted, con sentimientos de consideración y respeto.

Atentamente,

[Firma]
Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



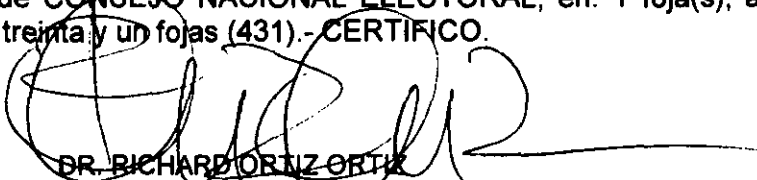
/jd

[Firma]
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

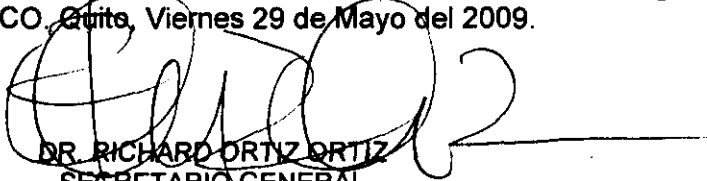
**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL**

Ingresado por: NREYES

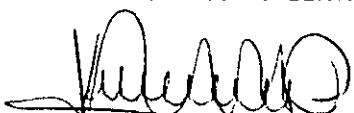
Recibida el día de hoy, viernes veinte y nueve de mayo del dos mil nueve, a las catorce horas y cincuenta y ocho minutos, la causa seguida por: ARGUELLO AGUAY NELSON, CANDIDATO CONCEJAL RURAL PROV. DE BOLIVAR, MOVIMIENTO RED ETICA Y DEMOCRATICA en contra de CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en: 1 foja(s), adjunta expediente en cuatrocientas treinta y un fojas (431).- CERTIFICO.


DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

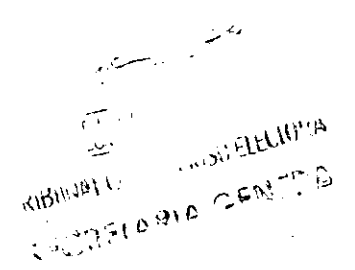
RAZON.- Siendo como tal que realizado el sorteo, esta causa le correspondió a: DR. ARTURO DONOSO CASTELLON Juez del Tribunal Contencioso Electoral; ingresa con el número 2009-0419.- CERTIFICO. Quito, Viernes 29 de Mayo del 2009.


DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO EL DIA DE HOY VIENTE Y NUEVE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE A LAS DIECISEIS HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS, CONSTA DE UN EXPEDIENTE EN CUATROCIENTAS TREINTA Y UN FOJAS.- CERTIFICO.


AB. IVONNE CCOLOMA PERALTA

SECRETARIA RELATORA ENCARGADA


TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

cuatrocientos
treinta y uno

-433-

cuatro
cientos
treinta y
uno

treinta y uno



DESPACHO DR. ARTURO J. DONOSO CASTELLON
MIEBRO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

*-434-
cuatrocientos
treinta y cuatro*

TCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

CAUSA 419-2009

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano 31 de mayo de 2009.- Las 17h50.- Llega a conocimiento de este Tribunal un expediente en cuatrocientas treinta y un fojas que contiene el escrito de apelación interpuesto por el Ingeniero Nelson Arguello Aguay, candidato a Concejal Rural del Cantón Guaranda, de la Provincia de Bolívar, auspiciado por la alianza Movimiento Red, Ética y Democracia, y, el Movimiento Polo Democrático, Listas 29-50. En virtud del sorteo de ley que antecede, y en mi calidad de Juez Ponente, avoco conocimiento del presente Recurso Contencioso Electoral de apelación de la declaración de validez de los escrutinios. Hágase conocer de este particular al señor Nelson Arguello Aguay, mediante notificación en el casillero judicial N°3032, perteneciente a su abogado defensor el Ab. Manolo Vásconez Martínez; y, en el correo electrónico manolojavier61@yahoo.com, así como en la cartelera y página web que para el efecto lleva el Tribunal Contencioso Electoral.

Dr. Arturo Donoso Castellón
Miembro del Tribunal Contencioso Electoral

Certifico, Quito 31 de mayo de 2009

Ab. Ivonne Coloma Peralta
Secretaria Relatora Encargada

RECIBIDO
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA

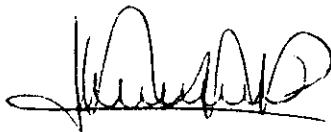
RAZON.- Siento como tal, que el día de hoy lunes primero de junio de dos mil nueve desde las doce horas con treinta minutos, procedí a notificar la providencia que antecede, a través de la página web del Tribunal Contencioso Electoral Certifico.-



Ab. Ivonne Coloma Peralta

Secretaria Relatora Encargada

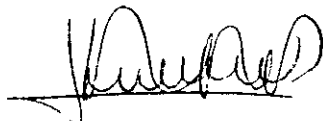
RAZON.- Siento como tal, que el día de hoy lunes primero de junio de dos mil nueve desde las doce horas con treinta minutos, procedí a notificar la providencia que antecede, a través del correo electrónico manolojavier61@yahoo.com. Certifico.-



Ab. Ivonne Coloma Peralta

Secretaria Relatora Encargada

RAZON.- Siento como tal, que el día de hoy lunes primero de junio de dos mil nueve desde las doce horas con cuarenta y cinco minutos, procedí a notificar la providencia que antecede, a través de la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral. Certifico.-

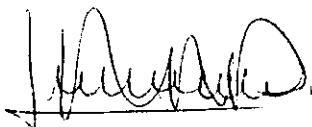


Ab. Ivonne Coloma Peralta

Secretaria Relatora Encargada

RAZON.- Siento como tal, que el día de hoy lunes primero de junio de dos mil nueve desde las dieciséis horas con quince minutos, procedí a notificar la providencia que antecede, a través del casillero Judicial N° 449/2009 del Palacio de Justicia de Quito. Certifico.

3032 Lb. Peralta no cede



Ab. Ivonne Coloma Peralta

Secretaria Relatora Encargada

RECIBIDO
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL



CAUSA 419-2009

-435
cuatrocientos
treinta y cinco

-435
cuatrocientos
treinta y cinco

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 04 de Junio de 2009.- Las 11h30.- **VISTOS.-** Llega a conocimiento de este Tribunal un expediente en cuatrocientas treinta y un fojas, y un CD, identificado con el No 419-2009, que contiene el escrito de apelación de la declaración de validez de los escrutinios interpuesto por el Ingeniero Nelson Arguello Aguay, candidato a Concejal Rural del Cantón Guaranda, de la Provincia de Bolívar, auspiciado por la alianza Movimiento Red, Ética y Democracia, y, el Movimiento Polo Democrático, Listas 29-50, en contra de la resolución PLE-CNE-14-20-5-2009, que establece: "Negar el recurso de apelación interpuesto por el ingeniero Nelson Arguello Aguay, candidato a Concejal Rural, del Cantón Guaranda, de la Provincia Bolívar, auspiciado por la alianza Movimiento Red, Ética y Democracia, Movimiento Polo Democrático, Listas 29-50; y, consecuentemente, se ratifica en todas sus partes la Resolución JPE-DP-S-082A de 9 de mayo, de la Junta Provincial Electoral de Bolívar, que rechazó por improcedente e ilegal la impugnación presentada por el ingeniero Nelson Arguello Aguay, candidato a Concejal Rural del Cantón Guaranda, de la Provincia Bolívar, auspiciado por la alianza Movimiento Red, Ética y Democracia, Movimiento Polo Democrático, Listas 29-50, por no estar debidamente fundamentada y además porque el alcance presentado por el referido candidato fue extemporáneo, y al mismo tiempo el Pleno del Consejo Nacional Electoral ratifica los resultados numéricos notificados por la Junta Provincial Electoral de Bolívar, de la dignidad de Concejales Rurales del Cantón Guaranda, de la Provincia de Bolívar, ordenando la devolución del expediente a la Junta Provincial Electoral de Bolívar." Revisado el mismo se hacen las siguientes consideraciones: **PRIMERO.-** El Tribunal Contencioso Electoral por mandato del artículo 217, inciso segundo, en concordancia con los artículos 167, 168 numeral tercero e inciso final del artículo 221 de la Constitución de la República, tiene jurisdicción y administra justicia electoral en materia de derechos de participación política que se expresan a través del sufragio, siendo sus fallos de última instancia e inmediato cumplimiento; el artículo 221 numeral uno de la Constitución que confiere al Tribunal Contencioso Electoral la atribución de conocer y resolver los recursos electorales contra los actos del Consejo Nacional Electoral y de los organismos desconcentrados. Así mismo, en concordancia con el artículo 15 del Régimen de Transición, el Constituyente facultó a los órganos de la Función Electoral, para que en el ámbito de sus competencias dicten las normas que sean indispensables para viabilizar la aplicación del nuevo ordenamiento constitucional. Con base a esta facultad normativa el Tribunal Contencioso Electoral dictó las Nomas Indispensables para Viabilizar el Ejercicio de sus Competencias, conforme a la Constitución, publicadas en el Registro Oficial N°472-segundo suplemento-21 de noviembre de 2008; así como el Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, publicadas en el Registro Oficial N°524-segundo suplemento- 9 de febrero de 2009, que en sus artículos 22 y 43 respectivamente, establecen que el recurso contencioso electoral de apelación procede de: a) Declaración de nulidad de votaciones; b) Declaración de nulidad de escrutinios; c) Declaración de validez de los escrutinios; y d) Adjudicación de puestos. **SEGUNDO.-** La causa se ha tramitado con apego a las normas constitucionales, legales y reglamentarias pertinentes por lo que se declara su validez. **TERCERO.-** Asegurada la jurisdicción y competencia, el Tribunal entra a revisar el expediente y observa: **3.1)** A fojas 1 a 15, consta el Acta de Audiencia Pública del Escrutinio Provincial de las dignidades: Presidente y Vicepresidente de la República, Asambleístas Nacionales, Asambleístas Provinciales, Prefecto y Viceprefecto Provincial, Alcaldes, Concejales Urbanos y Concejales Rurales, referentes a las elecciones generales del 26 de abril del 2009, realizada por la Junta Provincial Electoral de Bolívar, misma que conforme se desprende en autos finalizó el día 5 de mayo de 2009, y por la cual, se resolvió aprobar los grandes totales generales de las 538 juntas receptoras del voto, para las dignidades anteriormente señaladas, y, se dispuso dar a conocer este particular, con los respectivos resultados numéricos emitidos por el Centro de Cómputo de la Delegación Provincial de

R. Oniz

Bolívar al Consejo Nacional Electoral y a los Sujetos Políticos. 3.2) A foja 76 consta el escrito de impugnación de resultados del escrutinio provincial para la dignidad de Concejales Rurales del Cantón Guaranda, presentado por el Ingeniero Nelson Arguello Aguay, el día 7 de mayo de 2009, a las 15h40, en el cual señala : (i) El 2 de mayo con oficio dirigido al Doctor Fernando Barragán, denuncié y demostré la inconsistencia en las actas del registro de votos para la dignidad de Concejales Rurales del cantón Guaranda, (ii) En el oficio solicité que se proceda al conteo VOTO a VOTO, del proceso electoral para la dignidad de concejal rural del cantón Guaranda, (iii) Esta solicitud se dio en parte ya que se procedió al conteo solamente de los votos de las Mesas Electorales Rezagadas, (iv) De acuerdo a lo solicitado debió cumplirse del 100% de las 88 mesas receptoras del Voto. Por lo expuesto me ratifico en la impugnación del proceso de escrutinios, solicitando se proceda al conteo de las Mesas que se realizó el conteo solicitado y al recuento de las que se cumplieron. Para lo cual adjunta copia del oficio presentado el 2 de mayo de 2009 (foja 77 y 78) y un alcance de su escrito el día 8 de mayo de 2009 (foja 57) 3.3) A fojas 89 y 90 consta la Notificación de la resolución JPE-DP-S-082A, adoptada el 9 de mayo de 2009, que en su parte pertinente establece: "Vista la impugnación presentada por el candidato a ocupar las (sic) dignidad de Concejal Rural del Cantón Guaranda Ing. Nelson Arguello Aguay, revisadas las actas que hacen alusión en su escrito de impugnación se verifica que en ninguna acta de escrutinio de las Juntas Receptoras constan resultados numéricos superiores al Registro Electoral, revisándole que cada Junta Receptora del voto esta integrada por trescientos electores, excepto que pueda tener más de trescientos electores: Por lo que, la Junta Provincial Electoral de Bolívar por **UNANIMIDAD: RESUELVE:** Rechazar por improcedente e ilegal la impugnación presentada por el impugnante ciudadano Nelson Arguello Aguay, candidato a Concejal Rural del cantón Guaranda, auspiciado por la alianza RED-POLO DEMOCRÁTICO, Listas 29-50, por no estar debidamente fundamentada en vista de que muchas de las disposiciones legales no corresponden a la realidad jurídica que invocan, a más de que el alcance presentado por el mismo candidato es extemporáneo, ya que fue presentado el 8 de mayo de 2009." 3.4) A fojas 91, 92 y 93 consta el escrito de apelación presentado en la Junta Provincial Electoral de Bolívar para ante el Consejo Nacional Electoral, del Ingeniero Nelson Arguello Aguay, por el que manifiesta que la resolución No. JPE-DP-S-082A, carece de motivación, y que mediante los documentos presentados evidenció una inconsistencia numérica y señala **"...que estas ACTAS SON ESPURIAS, FALSAS, CARENTES DE VERACIDAD Y QUE EL ORGANO PROVINCIAL TENIA LA OBLIGACION DE ACEPTAR MI IMPUGNACION"**, por lo que concurre al Órgano Electoral Superior para interponer su derecho de apelación conforme al artículo 19 de la Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República. Anexando los documentos detallados en el punto 3.2 de este considerando. (foja 94, 95, 96, 97, 98 y 99) 3.5) A fojas 139, 140 y 141 consta el Informe N° 180-DAJ-CNE-2009, de fecha 19 de mayo del 2009, suscrito por Ab. Alex Leonardo Guerra Troya, Director Nacional de Asesoría Jurídica del Consejo Nacional Electoral, quien luego de revisar los antecedentes, base constitucional, base legal y base normativa; realiza un análisis del cual se desprenden los siguientes puntos: **5.1.-** El recurrente en el libelo de su apelación hace una ficción jurídica de hechos fácticos, de los resultados correspondientes a la dignidad de Alcalde Municipal del Cantón de Guaranda, los cuales, no corresponden a la realidad de las inconsistencias numéricas verificadas en el listado de las actas anexas. **5.2.-** En el escrito de apelación no se ha adjuntado pruebas que hagan presumir una vulneración de la voluntad del soberano, más bien se hace relación a una expectativa de obtener una votación mayor en dicha jurisdicción, cuestión subjetiva que no puede ser analizada por parte del Consejo Nacional Electoral, ya que la apelación en vía administrativa procede solamente respecto de los resultados numéricos impugnados. **5.3.-** Las actas de escrutinio procesadas por la Junta Intermedia de Escrutinio no podrán ser nuevamente revisadas por la Junta Provincial Electoral, salvo el caso de existir algún recurso legal, debidamente motivado, conforme lo determina la Disposición General Segunda del Reglamento de Funcionamiento de las

R. ORZ



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

-436-
cuatrocientos
treinta y seis

TCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

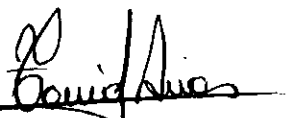
Juntas Intermedias de Escrutinio. Las actas de escrutinio que hayan sido declaradas suspensas por la Junta Intermedia de Escrutinio, deberán ser conocidas y resueltas por la Junta Provincial Electoral en base al procedimiento establecido en la Ley Orgánica de Elecciones, concordante con el Procedimiento dictado por este Organismo Electoral. 5.4.- El apelante en su escrito impugna las Juntas N° 1 Masculino y 4 Femenino de la parroquia San Simón; 4 Masculino y 4 Femenino de la parroquia San Lorenzo; 1 Femenino de la parroquia Salinas; y, 3 Masculino de la parroquia Santa Fe, todas estas del cantón Guaranda, provincia de Bolívar, ya que según su criterio en las actas de escrutinio de dichas Juntas, existen inconsistencias numéricas. 5.5.- La Junta Provincial Electoral de Bolívar, en uso de sus facultades legales, en Audiencia Pública de Escrutinio, dispuso aperturar las Juntas N° 1 Femenino de la parroquia Salinas; 3 Masculino de la parroquia Santa Fe; y, 1 Masculino y 4 Femenino de la parroquia San Simón, del Cantón Guaranda, provincia de Bolívar, y que en las actas de escrutinio de dichas Juntas, se encontraron inconsistencias numéricas, misma que fueron corregidas al momento de realizar el recuento voto a voto de las mencionadas Juntas. Cabe resaltar que los actos emanados de los Organismos desconcentrados, Juntas Intermedias de Escrutinio y Juntas Provinciales Electorales gozan de la presunción de legalidad y legitimidad. 5.6.- La Dirección de Asesoría Jurídica, en cumplimiento de la disposición del Pleno del Consejo Nacional Electoral, procedió a comparar los datos constantes en el escrito del peticionario con los datos oficiales del sistema de escrutinio del Consejo Nacional Electoral, específicamente en las Juntas N° 4 Masculino y 4 Femenino de la parroquia San Lorenzo, del cantón Guaranda, provincia de Bolívar, dando como resultado que en dichas Juntas no existe inconsistencia numérica. 5.7.- Es importante mencionar que cuatro de las seis Juntas impugnadas por el ingeniero Nelson Arguello Aguay, ya han sido resueltas por la Junta Provincial Electoral, y en las dos restantes no existe una inconsistencia numérica, según se desprende de los datos constantes en el sistema de escrutinio del Consejo Nacional Electoral, por tanto la apelación realizada carece de toda fundamentación; por lo que concluye poniendo a consideración del Consejo Nacional Electoral: "2.- Ratificar la Resolución de la Junta Provincial Electoral de Bolívar, constante en la notificación JPE-DP-S-082A, de 09 de Mayo del 2009, por estar debidamente fundamentada y motivada. 3.- Negar la apelación interpuesta por el recurrente ingeniero Nelson Arguello Aguay, por ser improcedente y carecer de fundamentos de hecho y derecho, ya que se ha demostrado y comprobado que las actas apeladas no tienen inconsistencias numéricas, conforme consta en el presente documento. 4.- Dejar constancia que la motivación y fundamentación del hecho y derecho de la resolución que adopte el Pleno del Consejo Nacional Electoral, se encuentra contemplado en el informe jurídico presentado por la Dirección de Asesoría Jurídica, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el literal l) del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador..." 3.6) A fojas 142 y 143 consta la Resolución PLE-CNE-14-20-5-2009, de fecha 20 de mayo de 2009, adoptada por el Consejo Nacional Electoral, por la que se aprueba el informe N°180-DAJ-CNE-2009, y resuelve: "Negar el recurso de apelación interpuesto por el ingeniero Nelson Arguello Aguay, candidato a Concejal Rural, del Cantón Guaranda, de la Provincia Bolívar, auspiciado por la alianza Movimiento Red, Ética y Democracia, Movimiento Polo Democrático, Listas 29-50; y, consecuentemente, se ratifica en todas sus partes la Resolución JPE-DP-S-082A, de 9 de mayo del 2009, de la Junta Provincial Electoral de Bolívar, que rechazó por improcedente e ilegal la impugnación presentada por el ingeniero Nelson Arguello Aguay, candidato a Concejal Rural del Cantón Guaranda, de la Provincia Bolívar, auspiciado por la alianza Movimiento Red, Ética y Democracia, Movimiento Polo Democrático, Listas 29-50, por no estar debidamente fundamentada y además porque el alcance presentado por el referido candidato fue extemporáneo, y al mismo tiempo el Pleno del Consejo Nacional Electoral ratifica los resultados numéricos notificados por la Junta Provincial Electoral de Bolívar, de la dignidad de Concejales Rurales del Cantón Guaranda, de la Provincia de Bolívar, ordenando la devolución del expediente a la Junta Provincial Electoral de Bolívar", notificada el día 22 de mayo de 2009, conforme a la razón sentada por el Prosecretario del

R. Ortiz

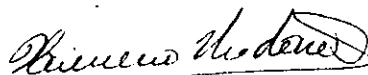
Consejo Nacional Electoral (foja 145) 3.7) A fojas 151, 152, 153, 154 y 155 consta el recurso de apelación de la declaración de validez de los escrutinios presentado en el Consejo Nacional Electoral, para ante el Tribunal Contencioso Electoral, por el ingeniero Nelson Arguello Aguay, candidato a Concejal Rural del Cantón Guaranda, de la Provincia Bolívar, auspiciado por la alianza Movimiento Red, Ética y Democracia, Movimiento Polo Democrático, Listas 29-50, en el cual el recurrente en lo principal señala: (i) La Resolución sobre la cual interpongo el presente recurso de Apelación de Declaración de Validez de los Escrutinio, en (sic) contra de la dictada por el Pleno del Consejo Nacional Electora (sic), el 20 de mayo de 2009; a las 13H50 con el número **PLE-CNE-14-20-5-2009**; (ii)...Al interponer el presente Recurso de Apelación de Validez de Escrutinio, exactamente es en razón de que el Consejo Nacional Electoral, al ratificar los resultados numéricos esta ratificando la validez de escrutinios provinciales, solamente cabría el Recurso Contencioso Electoral de Impugnación de los resultados numéricos cuando no impugne en sede administrativa, razón por la cual es importante que sea revisada la legislación mencionada, por cuanto induce a que los sujetos políticos se ejerzan improcedentemente sus derechos. (iii) ...en el Oficio N° JPE-Dp-S-139 (sic), de 15 de mayo de 2009, suscrito por el Abogado Welintom Andachi; Secretario de la Junta Provincial Electoral, Delegación Bolívar, al entregarme el DVD, que contiene el ciento por ciento de las imágenes de las Actas Escaneadas, con los resultados numéricos, del que resalta, que sumados los valores que contiene las ACTAS ESCRUTADAS A NIVEL CANTONAL DAN UN RESULTADO DE 516 VOTOS EN PLANCHA, 621 PARA EL CANDIDATO A PRIMER CONCEJAL, 248 PARA LA CANDIDATA A SEGUNDA CONCEJAL, 196 PARA EL CANDIDATO A TERCER CONCEJAS (SIC) Y 132, A LA CANDIDATA A CUARTO CONCEJAL. POR LO QUE ME CORRESPONDERIA UN ESCAÑO, SIENDO FALSO Y ESPURIO EL CONTENIDO DEL ACTA FINAL DE ESCRUTINIOS; YA QUE RESULTADO (SIC) ES DE 254 VOTOS EN PLANCHA Y 960 SUMADOS LOS VOTOS INDIVIDUALES DE LAS CUATRO CANDIDATURAS DE LA LISTA 29-50, a este acto la doctrina penal lo califica como falsificación forjada; ya que, se está alterando la verdad con los documentos proporcionados por el Órgano Provincial Electoral. (iv)...Cuando propuse el Recurso de Apelación ante el Consejo Nacional Electoral mencioné que el Organismo Inferior, no motivó su resolución lamento decir que la resolución subida en grado tampoco hace ninguna argumentación o motivación mucho menos explica las normas jurídicas que se aplicaron para sostener sus argumentos como ordena el Art. 76 literal l) de la Constitución del Estado Ecuatoriano, que establece que las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. (...) he venido sosteniendo que el contenido del ACTA DE ESCRUTIOS (SIC) TIENE VICIOS DE LEGALIDAD, DEBEN SER VERIFICADAS EN UNOS CASOS Y EN EL OTRO CORREGIR EL VALOR DE LOS RESULTAS (SIC) DEL ACTA DE ESCRUTINIOS (sic) CON LA QUE NOS FUE NOTIFICADA, CON EL VALOR NUMERICO QUE CONTIENE EL DOCUMENTO MAGNETICO. 3.8) El día 29 de mayo de 2009, ingresa por Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral, un expediente en cuatrocientas treinta y un fojas, en el que consta el recurso de apelación interpuesto por el ingeniero Nelson Arguello Aguay, mismo que por sorteo electrónico se lo ha identificado con el N° 419-2009. Mediante providencia de fecha 31 de mayo de 2009, se avocó conocimiento de la presente causa. **CUARTO.** Del presente caso el recurrente a través de su escrito de apelación de la validez de escrutinios, realiza varias aseveraciones, por lo que es deber del Tribunal pronunciarse sobre las mismas. Respecto a sus aseveraciones contenidas en el punto 3.7 (ii) debe señalarse que el Tribunal Contencioso Electoral a través de la resolución PLE-TCE-337-21-05-2009, que aclara las dudas que puedan surgir con respecto a los recursos contencioso electorales, establece: "Artículo 1.- De los resultados numéricos de una elección, notificados por el Consejo Nacional Electoral o por las juntas provinciales electorales, los sujetos políticos podrán ejercer su derecho de impugnación ante el propio organismo que los proclamó, mismo que resolverá, ratificando los resultados o corrigiendo los errores numéricos, si fuere del caso. Artículo 2.- De las resoluciones de las juntas provinciales electorales sobre resultados numéricos de una elección, en el ámbito de su jurisdicción, los sujetos políticos podrán interponer el recurso

R. Orh +

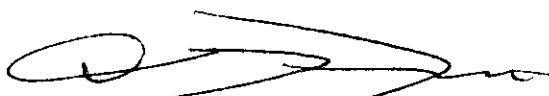
inconsistencia numérica. El recurrente señala en su escrito la falta de motivación de la resolución PLE-CNE-14-20-5-2009; una vez revisada la misma, este Tribunal constata que está debidamente fundamentada en el informe jurídico presentado por el abogado Alex Leonardo Guerra Troya, Director Nacional de Asesoría Jurídica, quien luego de revisar el recurso planteado ante este organismo, presenta en su informe la base constitucional, la base legal, la base normativa y realiza un análisis del mismo con sus respectivas conclusiones, el cual sirve como base para sustentar la resolución que emite el Consejo Nacional Electoral, por lo que mal podría hablarse de falta de motivación de este acto. **QUINTO.-** Una vez realizado un análisis jurídico del presente caso, el Tribunal Contencioso Electoral, concluye que el recurrente, ingeniero Nelson Arguello Aguay, no ha demostrado ni justificado con la presentación de prueba alguna, indicios que demuestren su apelación sobre la declaración de la validez de escrutinios, toda vez que revisado el mismo, se evidencia que lo que busca en sí el recurrente es una impugnación de resultados numéricos al solicitar que sean verificadas las actas de escrutinios, y corregirlas con el valor numérico que contiene el documento magnético presentado ante este Tribunal, situación que no procede conforme a lo normativo legalmente señalada en los considerandos primero, segundo, tercero y cuarto. Por las consideraciones expuestas y en mérito de los autos, **EN NOMBRE DEL PUEBLO DEL ECUADOR Y POR LA AUTORIDAD QUE NOS CONFIERE LA CONSTITUCIÓN, SE DICTA LA SIGUIENTE SENTENCIA:** 1) Se rechaza el recurso contencioso electoral de apelación interpuesto por el señor Nelson Arguello Aguay en todas sus partes. 2) Ejecutoriada esta sentencia, devuélvase el expediente a la Junta Provincial Electoral de Bolívar, dejando copias certificadas para los archivos de este Tribunal, así como remítase copia certificada de esta sentencia al Consejo Nacional Electoral, para su conocimiento. CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.



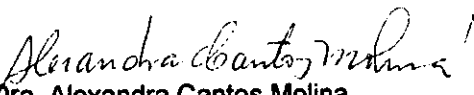
Dra. Tania Arias Manzano
Presidenta Tribunal Contencioso Electoral



Dra. Ximena Endara Osejo
Vicepresidenta Tribunal Contencioso Electoral

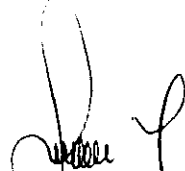


Dr. Arturo J. Doroso Castellón
Miembro Tribunal Contencioso Electoral



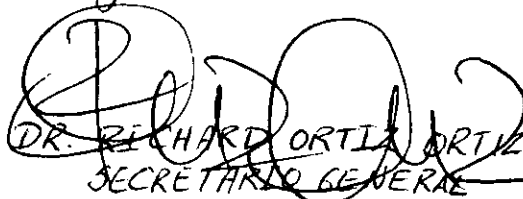
Dra. Alexandra Cantos Molina
Miembro Tribunal Contencioso Electoral

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL



Dr. Jorge Moreno Yanes
Miembro Tribunal Contencioso Electoral

CERTIFICO: Quito 04 de junio de 2009

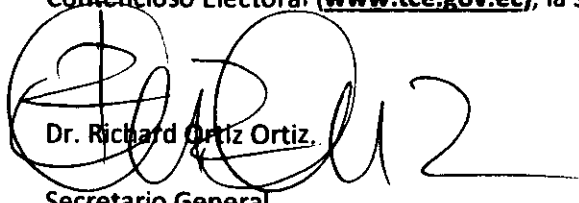


DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

- 436 -
cuatrocientos
treinta y seis

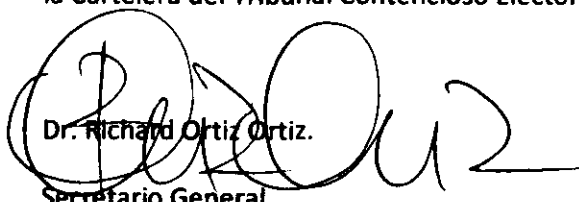
- 439 -
cuatrocientos
treinta y nueve

Razón.- Siento como tal que a los cuatro días del mes de junio del año dos mil nueve, a partir de las diecisiete horas con veinte y cinco minutos, procedí a subir a la página web del Tribunal Contencioso Electoral (www.tce.gov.ec), la sentencia que antecede.- Certifico.-


Dr. Richard Ortiz Ortiz.

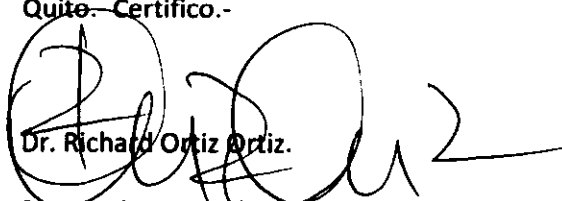
Secretario General.

Razón.- Siento como tal que a los cuatro días del mes de junio del año dos mil nueve, a partir de las diecisiete horas con dieciséis minutos, procedí a publicar la sentencia que antecede, en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral.- Certifico.-


Dr. Richard Ortiz Ortiz.

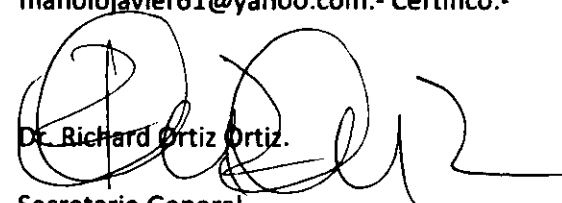
Secretario General.

Razón.- Siento como tal que a los cuatro días del mes de junio del año dos mil nueve, a partir de las dieciocho horas con cero minutos, procedí a notificar con la sentencia que antecede al Sr. NELSON ARGÜELLO AGUAY, en el Casillero Judicial N.- 3032 del Palacio de Justicia de Quito.- Certifico.-


Dr. Richard Ortiz Ortiz.

Secretario General.

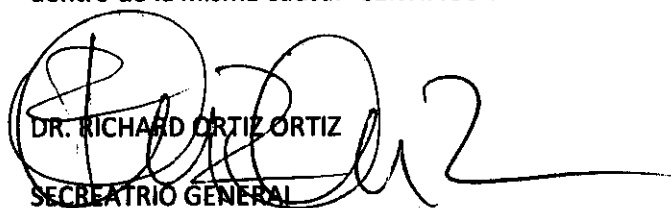
Razón.- Siento como tal que a los cuatro días del mes de junio del año dos mil nueve, a partir de las diecisiete horas con cincuenta y seis minutos, procedí a notificar con la sentencia que antecede al Sr. NELSON ARGÜELLO AGUAY, mediante el correo electrónico: manolojavier61@yahoo.com.- Certifico.-

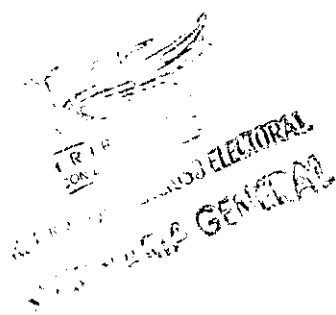

Dr. Richard Ortiz Ortiz.

Secretario General.

TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

RAZÓN.- Siento como tal que las cuatrocientas treinta y cinco fojas que anteceden son copias y compulsas certificadas del proceso signado con el N.- 419-2009, cuyos originales fueron enviados a la Junta Provincial Electoral de Bolívar por disposición de la Sentencia dictada dentro de la misma causa.- CERTIFICO .-


DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL


JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL
SECRETARIO GENERAL

- 439 -
cuatrocientos
treinta y ocho

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Quito, 06 de junio de 2009.

Of. N° 307-09-TJ-SG-TCE.

Señores

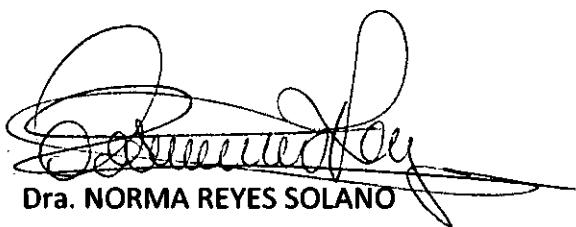
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR

Presente:

De mis consideraciones:.

Dando cumplimiento la sentencia de fecha 04 de junio de 2009, las 11h30, dictada dentro del expediente signado con el N.- 419-2009, remito a usted el expediente original en cinco cuerpos a cuatrocientos treinta y ocho (438) fojas. Lo que comunico para los fines de ley.

Atentamente;

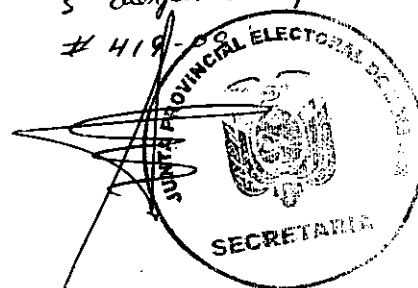

Dra. NORMA REYES SOLANO

OFICIAL MAYOR

OFICIAL MAYOR TCE
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

06-06-2009
11H00

5 cuerpos del expediente
419-09



1

2

3

4